

PROGRAMAS DERIVADOS DEL

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRAMA SECTORIAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



Alcaldía de  
**Campeche**

capital  
**amable**

# Índice

Presentación.....	4
Filosofía del Sector.....	5
Misión.....	5
Visión.....	5
Valores.....	5
Siglas.....	7
Origen de los recursos para la instrumentación del programa.....	7
Metodología.....	8
Marco Normativo.....	10
Marco Jurídico Sectorial.....	12
Vinculación del programa sectorial con la Planeación Nacional, Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	17
Diagnóstico.....	21
Identificación de Problemáticas.....	24
1. Los Ciclones Tropicales.....	26
2. Lluvias Extremas.....	27
Peligros y Riesgos Derivados de la Acción Humana.....	27
Panorama.....	30
Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México.....	30
Principales Retos y Desafíos.....	33
1. Prevención.....	34
2. Preparación.....	34
3. Fortalecimiento.....	35
Planeación Estratégica: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	36

Indicadores y Metas .....	40
Seguimiento y Evaluación.....	41
Bibliografía .....	47

## Índice de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1. CLIMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.....	21
ILUSTRACIÓN 2: CLIMAS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.....	22
ILUSTRACIÓN 3: INCIDENCIA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS A LO LARGO DEL AÑO.....	25
ILUSTRACIÓN 4 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.....	26
ILUSTRACIÓN 5: RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE GOVERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS (IGOPP) EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIR) EN MÉXICO .....	30

## Índice de Tablas

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE FENÓMENOS.....	28
TABLA 2. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 1.....	42
TABLA 3. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 2.....	43
TABLA 4. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 3.....	44
TABLA 5. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 4.....	45
TABLA 6. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 5.....	46

## Presentación

El Gobierno del Municipio de Campeche reafirma su compromiso con las familias campechanas de llevar a cabo un gobierno cercano, participativo y honesto que trabaje de manera coordinada y transparente con los habitantes del municipio con el fin de atender a todos los sectores sociales y lograr el Campeche que merecemos.

A principios del año pasado se presentó el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 y 2024 que expresa las voluntades de los ciudadanos y que nos permitió identificar cuáles eran los principales retos para establecer los objetivos y acciones que se llevarán a cabo a través de los 5 ejes de políticas públicas:

- Eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”
- Eje 2: “Ayuntamiento cercano, participativo y amable con la gente”
- Eje 3: “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”
- Eje 4: “Ordenamiento sostenible para una vida más amable”
- Eje 5: “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente”

En el eje 3 “Por un municipio con gobernabilidad y armonía” se establecieron objetivos estratégicos que se atenderán a través del Plan Sectorial de Protección Civil para contribuir a garantizar la protección y seguridad de todas las personas con el fin de prevenir, atender y mitigar los riesgos y desastres que puedan afectar a la comunidad.

A través de este plan, se definen medidas concretas con el propósito de salvaguardar seguridad de las personas en caso de situaciones de emergencia, como desastres naturales, accidentes, o cualquier otro evento que represente un riesgo o amenaza para la ciudadanía.

Nos enfrentamos a grandes retos, muchos cambios, enormes desafíos recordando que el desarrollo de Campeche es un desafío colectivo, que involucra el trabajo conjunto de la sociedad y el gobierno.

Continuemos forjando un mejor Campeche, la Capital Amable que todos merecemos.

# Filosofía del Sector

## Misión

Fomentar la prevención y la gestión integral de riesgos entre los habitantes de la capital del Municipio de Campeche a través de la educación, la capacitación y colaboración activa con la comunidad, para crear un entorno seguro y resiliente en el que todos los ciudadanos estén preparados para enfrentar y superar cualquier desafío que puedan enfrentar.

## Visión

"Nuestra visión es ser la alcaldía de Campeche resiliente en Protección Civil, donde todos los ciudadanos estén preparados para enfrentar y superar desafíos. Imaginamos una comunidad colaborativa y capacitada que garantiza la prevención y la respuesta efectiva en situaciones de emergencia, promoviendo la tranquilidad y prosperidad."

Un Municipio seguro, resiliente y próspero, donde la prevención y la gestión integral de riesgos sean parte de la cultura de la ciudad en una comunidad colaborativa y capacitada que garantiza la prevención y la respuesta efectiva en situaciones de emergencia.

## Valores

### Seguridad

Los habitantes de la capital del Municipio de Campeche y sus comunidades, deben sentirse seguros en su entorno, sin importar el riesgo al que estén expuestos.

### Honradez

Actuar con integridad y honestidad que la ciudadanía espera de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones actuando de manera

transparente y ética en el manejo de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

### **Tolerancia**

Aceptación y respeto hacia las opiniones, creencias, culturas y diferencias de las personas que conforman la sociedad sin discriminación ni exclusión por motivos de género, raza, religión, orientación sexual u otras características personales.

### **Resiliencia**

La ciudad debe estar preparada para enfrentar cualquier desafío, ya sea natural o provocado por el hombre.

### **Colaboración**

Actitud de cooperación y trabajo conjunto entre las autoridades gubernamentales y la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a los problemas o desafíos que enfrenta la sociedad promoviendo la participación de la ciudadanía.

### **Solidaridad**

Mostrar empatía y apoyo hacia las personas afectadas por desastres y promover la solidaridad entre los ciudadanos.

### **Compromiso**

Mostrar una firme dedicación y decidida voluntad en la promoción de la seguridad y la capacidad de recuperación de la comunidad."

## Siglas

COPLADEMUN - Comité de Planeación Municipal.

GIR - Gestión Integral de Riesgos.

INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CENAPRED - Centro Nacional de Prevención de Desastres.

IGOPP - Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas

PMD - Plan Municipal de Desarrollo.

PND - Plan Nacional de Desarrollo.

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU - Organización de las Naciones Unidas

SED - Sistema de Evaluación del Desempeño.

## Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *Objetivos prioritarios*, *Estrategias prioritarias* y *Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

## Metodología

El Plan a Mediano Plazo para el Programa Sectorial de Atención y Participación Ciudadana se desarrolla tomando en consideración la voz de la ciudadanía expresada a través de las encuestas y los foros de consulta de participación ciudadana llevados a cabo durante la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG). Además, se integra la planeación estratégica que considera los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a la Agenda 2030, con el objetivo de impulsar un desarrollo sostenible.

La recopilación y análisis de la información recabada durante la elaboración del PMDG ha sido fundamental para comprender las necesidades y expectativas de la población en relación con el sector que sirve como un marco de referencia para implementación de estrategias que nos permitan contribuir a resolver la problemática que existe entre la ciudadanía.

Posterior al análisis de la información, a través de la metodología del marco lógico, se definieron objetivos, estrategias y líneas de acción específicos en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030) y metas de la Agenda 2030 considerando los recursos disponibles, las capacidades institucionales y las mejores prácticas en atención y participación ciudadana y buscando una sinergia con otras políticas y programas relacionados para lograr resultados más efectivos.

El monitoreo y la evaluación periódica son elementos esenciales en la metodología del plan por lo que se han establecido indicadores para medir el progreso y evaluar el impacto del Programa Sectorial a mediano plazo permitiéndonos realizar ajustes o modificaciones en las estrategias y acciones implementadas, en caso de ser necesario, para asegurar que se estén alcanzando las metas establecidas.

La comunicación y la participación ciudadana son promovidas de manera continua durante la elaboración del Programa Sectorial ya que busca que se establezcan canales de comunicación efectivos y se organicen espacios de

diálogo y retroalimentación para garantizar la inclusión de las opiniones y necesidades de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones.

## Marco Normativo

El marco normativo proporciona las bases necesarias para el desarrollo de políticas y programas gubernamentales acordes a las necesidades y demandas de la sociedad esencial para garantizar la legalidad, transparencia y eficacia en la gestión pública; el Programa Sectorial de Protección Civil (en adelante el Programa) se emite considerando lo siguiente:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La regulación fundamental de la planeación en nuestro país proviene del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación...” y que “La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo” para que, según lo establecido en el artículo 134, los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

- **Ley de Planeación**

La Ley de Planeación en el artículo 2 que a su letra dice es “un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”.

En el Artículo 16, Fracción III se menciona que se deben “Elaborar los programas sectoriales, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados.”

Por su parte, en el artículo 22 se establece que “El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente. Estos programas observarán congruencia con el Plan...”.

Finalmente, el Artículo 28 dispone que “El Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados”.<sup>1</sup>

- **Constitución Política del Estado de Campeche**

ARTÍCULO 102.- “La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el municipio libre. Los Municipios del Estado tendrán personalidad jurídica y se regirán conforme a las siguientes bases:

I. Cada municipio será gobernado por un cuerpo colegiado, denominado Ayuntamiento, cuya elección se efectuará el primer domingo de junio de cada tres años, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, en los términos que disponga la legislación electoral. No habrá autoridad intermedia alguna entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado:

a) El Ayuntamiento ejercerá las facultades que al gobierno municipal otorga la Constitución Política de los Estados Unidos

---

<sup>1</sup> Ley de Planeación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 08 de mayo de 2023). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Mexicanos, las que le otorga esta Constitución y las que le confieran las leyes que de ellas emanen.”

- **Ley Orgánica del Estado de Campeche y sus Municipios**

ARTÍCULO III.- “El Ayuntamiento formulará los planes y programas siguientes:

...VII. Programas de trabajo, operativos, sectoriales, institucionales y especiales que se requieran para la ejecución de los planes...”<sup>2</sup>

- **Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios**

ARTÍCULO 7.- “Los HH. Ayuntamientos conducirán la planeación municipal con la participación democrática del Gobierno del Estado y de representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo establecido en el PED, en el PND, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables”.

ARTÍCULO 9.- “Los Presidentes Municipales remitirán su Plan Municipal de Desarrollo y demás instrumentos de planeación, al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial del Estado, para su conocimiento”.

ARTÍCULO 45.- “El PED y los PMD indicarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales deberán ser congruentes con el PED y con los PMD y sus vigencias no excederán del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben...”.

## Marco Jurídico Sectorial

- **Ley General de Protección Civil**

---

<sup>2</sup> Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (Poder Legislativo del Estado de Campeche, 07 de junio de 2022). Disponible en: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/427-ley-organica-de-los-municipios-del-estado-de-campeche>

Artículo 3.- “Los distintos órdenes de gobierno trataran en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo”.

Artículo 4.- “Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
- II. Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;
- III. Obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;
- IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
- V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos;
- VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno;

- VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y afectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías, y
- VIII. La atención prioritaria para la población vulnerable”.

- **Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche**

Artículo 1.- “La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Campeche; tiene por objeto regular las acciones de Protección Civil, así como la organización, funcionamiento y coordinación de los Sistemas Estatal y Municipales en la materia, en el marco de las disposiciones relativas al Sistema Nacional de Protección Civil.”

Artículo 2.- “La Protección Civil en el Estado es el conjunto de disposiciones, medidas y acciones realizadas por la Administración Pública Estatal y los gobiernos municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los sectores social y privado, para proteger la vida de la población, sus bienes, servicios estratégicos y su entorno, frente a la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo a la población”.

Artículo 3.- “La aplicación y vigilancia de la presente Ley corresponden al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Sistema Estatal de Protección civil, así como también a las dependencias, organismos y HH. Ayuntamientos, cuyas funciones se encuentren vinculadas a la materia”.

Artículo 5.- “La prevención de riesgos y el auxilio a la población en casos de emergencia o desastre, constituye una función prioritaria de la Protección Civil; los órdenes de gobierno y la sociedad civil deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y en los demás ordenamientos legales aplicables”.

Artículo 6.- “En caso de riesgo inminente, las autoridades estatales o municipales, de acuerdo con su competencia, podrán ejecutar las actividades

que se requieran a fin de proteger la vida de la población, sus bienes, servicios estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente, para evitar o mitigar los efectos del impacto y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad”.

Artículo 7.- “Las autoridades municipales serán el primer nivel de respuesta ante la presencia y los efectos de un agente perturbador. En caso de que supere su capacidad de respuesta acudirá a las autoridades estatales”.

- **Reglamento De La Administración Pública Centralizada Y Paramunicipal Del Municipio De Campeche**

Artículo 24.- “La Dirección de Protección Civil, dependerá jerárquicamente de la Secretaría del Ayuntamiento, y tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Fomentar en la población una cultura en materia de protección civil.
- II. Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un municipio seguro, próspero y con bienestar;
- III. Abordar en forma integral, los ámbitos de reducción del riesgo frente a desastres, y la prevención en observancia de la adecuada planificación urbana y territorial de los asentamientos humanos, del mismo modo, que el manejo de la emergencia con el objetivo de brindar protección y seguridad a los campechanos;
- VI. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, desastre o emergencia procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados;

VIII. Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la población en materia de Protección Civil;

IX. Coadyuvar en la promoción de la cultura de Protección Civil, promoviendo lo conducente ante las autoridades del sector educativo;

X. Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración entre la Federación, el Estado y el Municipio en materia de Protección Civil;

XII. Proporcionar información y dar asesoría a los establecimientos, sean empresas, instituciones, organismos, asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas de respuesta y promover su participación en las acciones de protección civil;

XIII. En coordinación con el Centro Estatal de Emergencias, contar con el registro, validar y coordinar las acciones de los grupos voluntarios y personas especialistas en materia de protección civil en el Municipio;

XIV. Establecer el subsistema de información de cobertura municipal en la materia, el cual deberá contar con los mapas de riesgo y archivos históricos sobre emergencias y desastres ocurridos en el Municipio;

XV. En caso de alto riesgo, emergencia o desastre, formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia, presentando de inmediato esta información al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil o al Secretario Ejecutivo, según sea necesario;

XVII. Fomentar la participación de los medios de comunicación masivos electrónicos o escritos, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión;

XVIII. Promover la cultura de la protección civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, buscando el beneficio de la población del Municipio;

XIX. Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre provocado por un agente perturbador;

XX. Coordinarse con las autoridades federales y estatales, así como instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres”.

## Vinculación del programa sectorial con la Planeación Nacional, Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

El alcance del Programa de Mediano Plazo de atención y participación ciudadana en el municipio de Campeche durante el período 2021-2024 se establece a través de la relación entre los objetivos, estrategias y líneas de acción, y los contenidos correspondientes establecidos en los planes estatales y nacionales respectivos.

En la Matriz de Alineación presentada en el siguiente esquema se concentran los objetivos de la planificación a nivel nacional, estatal y sectorial con el propósito de facilitar la comprensión de los principales temas abordados en el programa y su relación con las políticas públicas a nivel local. Se enfatiza la importancia de vincular estos objetivos para fomentar la atención y participación ciudadana en el desarrollo del municipio de Campeche.

### ODS-AGENDA 2030

#### Objetivo 1:

Fin de la Pobreza.

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

#### Meta 1.5

Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

### **Objetivo 11:**

Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

#### **Meta 11.5**

De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

#### **Meta 11.b**

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

## **ALINEACIÓN PND**

I. POLÍTICA Y GOBIERNO.

## **PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO PND**

### **Objetivo 5:**

Fortalecer la Gestión Integral del Riesgo para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

#### **Estrategia prioritaria 5.1**

Prevenir riesgos y desastres por fenómenos perturbadores, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan el acceso igualitario a la protección civil y la resiliencia en la sociedad.

## **ALINEACIÓN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)**

Misión 1:

Gobierno Honesto y transparente.

## **EJE - OBJETIVO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)**

**EJE III.** Por un Municipio con Gobernabilidad y Armonía.

### **Objetivo 3.5 Protección civil.**

Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo o peligro derivado de fenómenos naturales y antropogénicos, fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación.

#### **Estrategias del PMD**

3.5.1 Estableciendo la prevención como eje fundamental de la reducción del riesgo de desastre en el municipio de Campeche.

3.5.2 Fortaleciendo la preparación y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres.

3.5.3 Aumentando la eficiencia de la protección civil, reforzando las capacidades técnicas y operativas del municipio bajo la aplicación del marco normativo.

## **PLAN SECTORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DERIVADO DEL PMD**

### **Objetivo 1:**

Fomentar una cultura de prevención de riesgos entre los habitantes del Municipio de Campeche en materia de Protección Civil.

### **Objetivo 2:**

Fortalecer la cultura de gestión integral de riesgos en los habitantes de la capital y comunidades rurales del Municipio de Campeche para salvaguardar la integridad de las personas en situaciones de emergencia.

### **Objetivo 3:**

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del capital humano de Protección Civil del Municipio de Campeche.

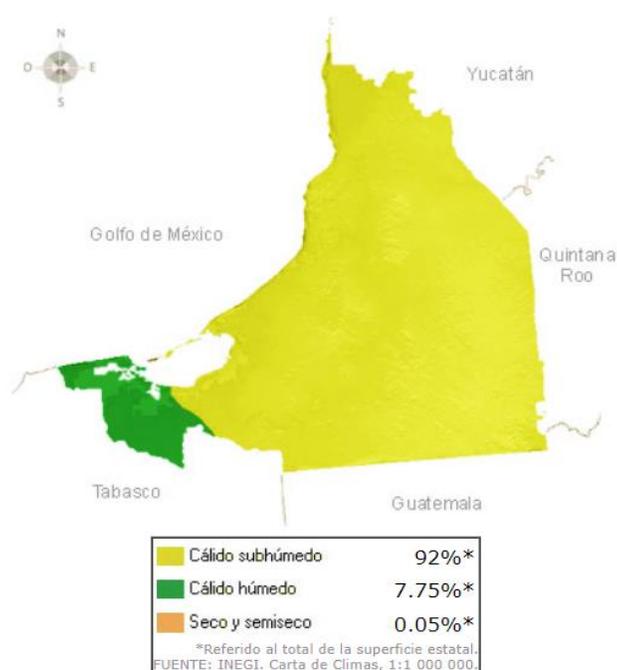
## Diagnóstico

El Estado de Campeche tiene una población de 928,363 habitantes (2020) con una extensión territorial de 57,484.9 km<sup>2</sup>, el cual representa el 2.9 % del territorio nacional. Tiene una distribución de la población de 75% en zona urbana y 25% en zona rural.

Predomina el clima cálido subhúmedo, que se presenta en el 92% de su territorio, el 7.75% presenta clima cálido húmedo localizado en la parte este del estado y en la parte norte, un pequeño porcentaje del 0.05% con clima semiseco.

La temperatura media anual es de 26 a 27°C, siendo la temperatura más alta mayor a 30°C y la mínima de 18°C. Las lluvias son de abundantes a muy abundantes durante el verano. La precipitación total anual varía entre 1 200 y 2 000 mm, y en la región norte, de clima semiseco, es alrededor de 800 mm anuales. En general la vegetación del estado de Campeche corresponde a comunidades tropicales, la Selva cubre más del 80% del territorio.

ILUSTRACIÓN 1. CLIMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

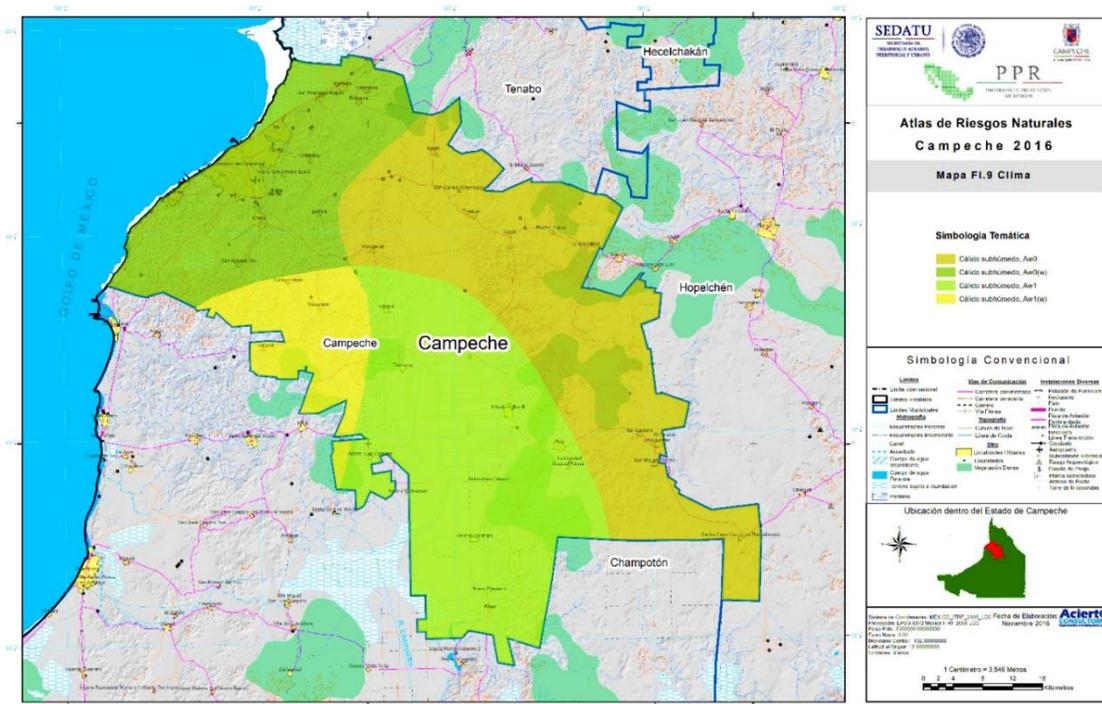


Fuente: INEGI.

Por su parte, el Municipio de Campeche tiene una población total de 294,077 habitantes, de acuerdo con los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), encontrándose la mayor concentración de población en la zona oeste de su territorio, en la que está situada la ciudad de Campeche.; así mismo, el Municipio tiene una extensión territorial de 3 mil 410.64 kilómetros cuadrados que representa el 5.6% del total del Estado, siendo su densidad de población de 87.3 hab/km2.

El municipio posee en su totalidad un tipo de Clima Cálido Subhúmedo, definido por precipitaciones entre 1,000 y 2,000 mm anuales y temperaturas que oscilan de 22° y 26°, con regiones en donde superan los 26°C (Atlas de Riesgos Municipio de Campeche, Campeche, 2016).

**ILUSTRACIÓN 2: CLIMAS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**



*Fuente: Atlas de Riesgos Municipio de Campeche, Campeche, 2016.*

Cuenta con amplias porciones forestales de selva, humedales y aproximadamente 50 kilómetros de litoral costero, además de características edafológicas y orográficas que hacen vulnerable al territorio especialmente ante fenómenos hidrometeorológicos, inundaciones, deslizamiento de laderas y el colapsamiento de suelos. Además, debido a que es una zona de mar, y por las características de su posición territorial, en la época de verano se presentan los ciclones y tormentas tropicales.

Por su entorno natural, su ubicación geográfica y las dinámicas de su desarrollo urbano, el municipio de Campeche se encuentra expuesto a que se suscitan eventos con la capacidad de afectar a la población, sus bienes, la planta productiva o su entorno, por lo que proteger estos sistemas con diverso grado de vulnerabilidad se vuelve una responsabilidad enmarcada en las políticas de Protección Civil.

La "Protección Civil" está integrada por el conjunto de acciones, medidas y estrategias organizadas y coordinadas por las autoridades, con la participación activa de la comunidad, con el fin de prevenir, mitigar, atender y recuperarse de situaciones de emergencia, desastres naturales o provocados por el ser humano, teniendo como objetivo principal salvaguardar la integridad física y el bienestar de los ciudadanos, proteger sus bienes y el medio ambiente, así como asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios básicos durante y después de una contingencia.

Debido a esto, el ámbito de acción de la Protección Civil es amplio y abarca desde los riesgos generados por fenómenos naturales como son hidrometeorológicos y/o geológicos, hasta los que son generados por factores humanos.

Por ello, a través de la implementación de planes de prevención y la rápida respuesta ante estas emergencias, se busca reducir al máximo el riesgo de pérdidas humanas, así como salvaguardar los bienes materiales y culturales de la comunidad incluyendo infraestructuras, viviendas, monumentos históricos y todo aquello que forma parte del acervo y la identidad de Campeche.

## Identificación de Problemáticas

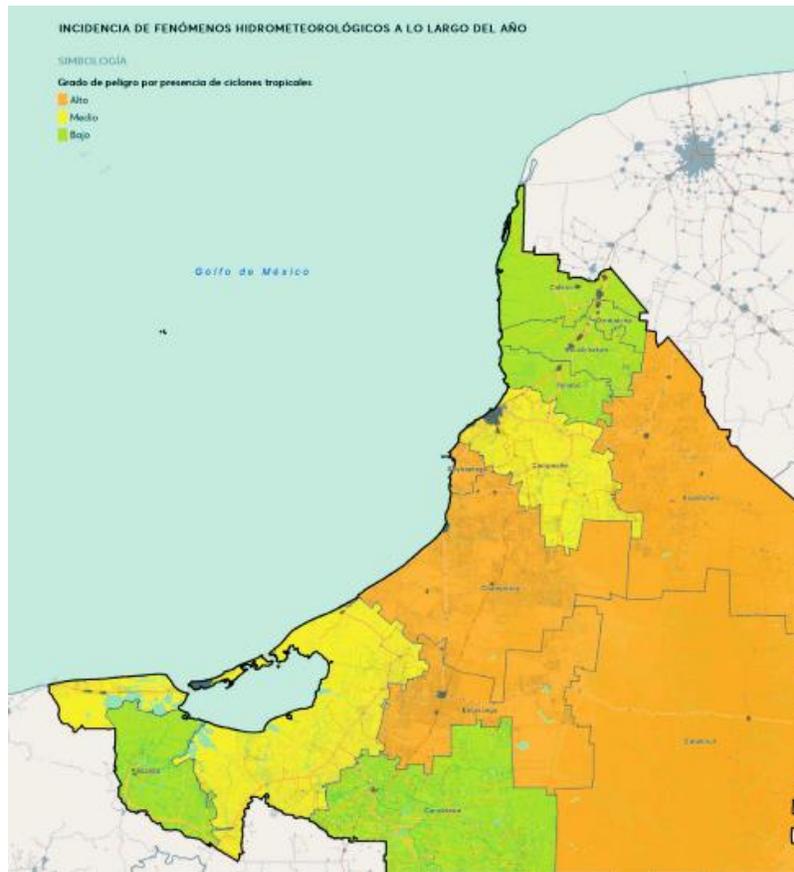
En los últimos años, el concepto de riesgo ha experimentado una significativa evolución al reconocerse la intrínseca relación entre los componentes naturales, sociales y culturales lo que ha llevado a entender que los "desastres" deben ser abordados como fenómenos sociales complejos en el que no solo intervienen los efectos de la naturaleza que constituyen el peligro, ni únicamente los aspectos técnicos que miden la vulnerabilidad sino también los factores humanos y socioculturales generados por la intervención humana, que transforman el entorno natural voluntaria o involuntariamente.

En Campeche, se han registrado significativas pérdidas económicas y daños a la población debido a que, durante generaciones, los habitantes del estado mantuvieron una conciencia limitada acerca de los riesgos y peligros. Esta falta de conciencia llevó a un crecimiento desorganizado de las comunidades, sin una planificación adecuada en el que se consideraran los peligros existentes dando como resultado una exposición directa a diversos riesgos volviéndolas altamente vulnerables frente a estas amenazas.

De esta manera, Campeche fue creciendo bajo un esquema de generación de riesgo que lo posiciona hoy como un Estado con una serie de problemáticas de diverso origen, no solo por la presencia de fenómenos naturales sino también por aquellos generados por el propio desarrollo humano.

Por su ubicación geográfica y su clima tropical, el Estado tiene una alta incidencia de fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico; más de la mitad de las emergencias que afectan a la población son generadas por eventos de este tipo y, derivado de estas trayectorias y sus impactos en el Estado, Campeche es considerado como de alta incidencia por este tipo de fenómenos según el Atlas Nacional de Riesgos que administra el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

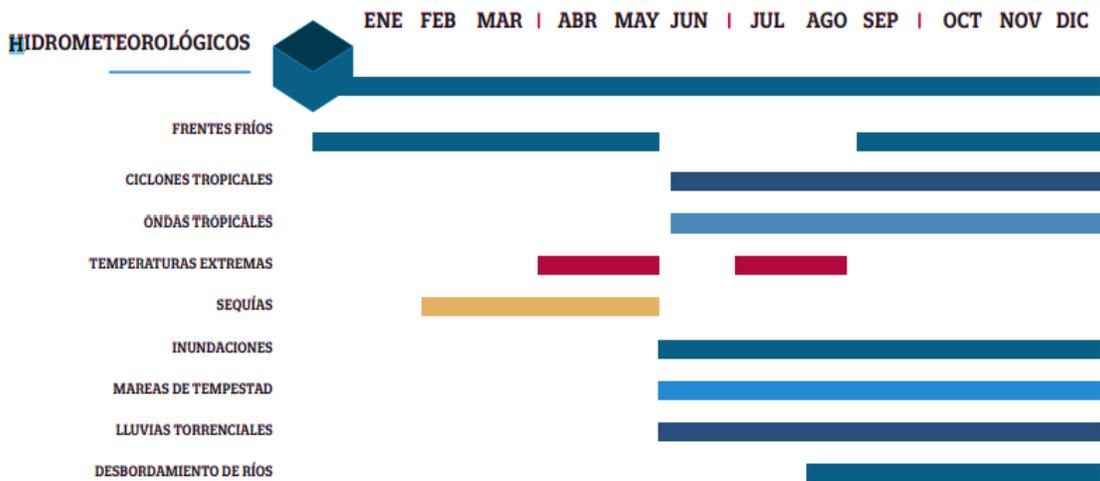
### ILUSTRACIÓN 3: INCIDENCIA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS A LO LARGO DEL AÑO



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, 2021.

Entre dichos fenómenos que se pueden presentar se encuentran las lluvias severas, los vientos fuertes, la marea de tormenta, el oleaje y las temperaturas extremas; no obstante, los ciclones tropicales son los que más impacto tienen sobre nuestro estado y cuya recurrencia incide en el desarrollo de las comunidades y ciudades de la región.

#### ILUSTRACIÓN 4 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, 2021.

Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos más comunes en el municipio de Campeche, se incluyen:

### 1. Los Ciclones Tropicales

Los Ciclones Tropicales son fenómenos generados en las cálidas aguas tropicales y que, bajo diversas condiciones atmosféricas, disponen de trayectorias típicas o atípicas en su desarrollo. A su paso, estos fenómenos dejan severas afectaciones con sus 4 efectos destructivos asociados: el viento intenso, las lluvias torrenciales, así como el oleaje y la marea elevada en la zona costera.

Las costas del Estado de Campeche son afectadas por huracanes (ciclones tropicales) que cruzan el Atlántico; al revisar la historia se aprecia que las mayores afectaciones sufridas están relacionadas con eventos climáticos, en particular, los huracanes Gilberto (1988), Opal y Roxana (1995), Isidore (2002) y la tormenta tropical Cristóbal (2020) siendo considerados los peligros naturales más graves y relevantes debido a la magnitud de las afectaciones en las dinámicas urbanas.

Estos fenómenos son una muestra de la fuerza de la naturaleza ante la cual solo nos resta asumir conciencia de su peligrosidad y desarrollar un proceso de adaptación ante su presencia.

## 2. Lluvias Extremas

Las lluvias extremas son fenómenos que acarrearán distintos procesos potencialmente desastrosos, tales como el inicio de una escorrentía superficial, la saturación acelerada del suelo, el arrastre de material o residuos, así como el aumento del flujo en las corrientes de agua superficial y la acelerada erosión de los suelos.

Las lluvias extremas provocan diversos problemas que van desde inundaciones en las zonas de bajos inundables, escurrimientos y pasos de agua por comunidades o caminos de acceso hasta desbordamiento de ríos que dejan afectaciones en amplias planicies inundables, sobre todo en el Sur del Estado.

Un ejemplo de las afectaciones por inundación fluvial es el desbordamiento de ríos, pues se tienen registradas 3 principales afluentes en el Estado: el río Champotón, Candelaria, y el río Palizada. En los últimos 10 años el río Palizada ha sido el único con la máxima creciente jamás registrado (con un nivel de 5.90 msnm en el 2011) lo cual provocó una serie de afectaciones en el municipio, que evidenció la vulnerabilidad y malas condiciones en que se encontraba la infraestructura pública.

### **Peligros y Riesgos Derivados de la Acción Humana**

Durante mucho tiempo, los peligros naturales han sido considerados los más relevantes debido a la frecuencia y la gravedad de sus impactos, que van desde la pérdida de vidas humanas hasta daños severos en la infraestructura; sin embargo, también existen peligros generados por las actividades de la sociedad campechana aunado al creciente desarrollo de las industrias como la agricultura, el comercio, el turismo, la cultura y la salud pública que tienen lugar en nuestro Estado.

Estas actividades conllevan una serie de factores que aumentan la exposición, la vulnerabilidad y el peligro para la población. Por esta razón, el Sistema Nacional de Protección Civil clasifica estos fenómenos perturbadores en tres grupos:

**TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE FENÓMENOS**

GRUPO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
QUÍMICO-TECNOLÓGICOS	Están asociados a la presencia de ciertos materiales o sustancias que, con su manejo, transporte o almacenamiento, pueden resultar peligrosas para la población a través de sus reacciones o efectos.	Incendios urbanos que obedecen, principalmente, a cortocircuitos en instalaciones eléctricas defectuosas, sobrecargas o falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos, fallas u operación inadecuada de aparatos electrodomésticos, falta de precaución en el uso del fuego, negligencia en el manejo o desconocimiento de sustancias peligrosas e inflamables, y otros errores humanos.
SANITARIO-ECOLÓGICOS	Son aquellos eventos o situaciones que involucran la interacción entre factores sanitarios (relacionados con la salud humana) y factores ecológicos (relacionados con el medio ambiente y los ecosistemas). Estos fenómenos pueden tener un impacto significativo en la salud pública, la ecología y la calidad de vida de las personas.	Los fenómenos perturbadores de origen sanitario-ecológico contemplan eventos tales como la contaminación del agua o del aire, las plagas, las epidemias, la erosión, brotes de enfermedades infecciosas transmitidas por vectores (como el dengue o el zika), entre otros
SOCIO-ORGANIZATIVOS	Se refieren a situaciones o eventos que involucran aspectos sociales, culturales, políticos y organizacionales de una comunidad o sociedad, y que tienen un impacto en la gestión de la protección civil y la respuesta a emergencias o desastres.	La movilización y participación de la población en la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, la colaboración y coordinación entre diferentes organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y la sociedad civil en general para hacer frente a desastres, así como aspectos culturales y de comunicación que influyen en la comprensión y respuesta ante eventos adversos.

*Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Sistema Nacional de Protección Civil.*

Ante la eventualidad de estos fenómenos, la existencia y efectividad de los cuerpos o equipo de control y combate contra incendios o de rescate, resulta fundamental para preservar la vida de la población ya que no solo representan riesgos inmediatos, sino que también tienen el potencial de causar impactos a largo plazo en la población del estado.

La poca o limitada capacidad de respuesta es un factor que favorece y acentúa la vulnerabilidad de la sociedad en conjunto para poder responder y auxiliar a la población ante estos conflictos. En el Estado de Campeche, existen grupos de respuesta a emergencias pertenecientes a la administración pública que cuentan con capacidades limitadas para la demanda de la población.

Es esencial que las autoridades y los sistemas de protección civil estén preparados para hacer frente y reducir los impactos de estos fenómenos, implementando medidas de planificación, prevención y respuesta adecuadas a fin de salvaguardar la salud y el bienestar de la población y para preservar el equilibrio ecológico ya que estas acciones no solo protegen a la sociedad campechana, sino que también ayudan a mitigar los daños al medio ambiente.

Además de los fenómenos naturales, nuestra entidad también enfrenta desafíos relacionados con actividades humanas, conocidos como fenómenos antropogénicos en los que se incluyen incendios forestales y urbanos, fugas o manejo inadecuado de sustancias peligrosas, eventos de concentración masiva de personas y accidentes, entre otros. Estos fenómenos, cuando ocurren, representan un riesgo significativo de pérdidas humanas y daños materiales graves.

Es importante tener en cuenta que los peligros naturales pueden variar, y junto con el crecimiento de la población, ciertas comunidades enfrentan una mayor exposición y vulnerabilidad debido a su marginación y pobreza. Estas condiciones socioeconómicas aumentan el riesgo para la vida, el patrimonio y el entorno de estas comunidades. Por lo tanto, es fundamental que las medidas de preparación y respuesta consideren estas disparidades sociales y económicas para garantizar la protección equitativa de todas las personas en la entidad.

## Panorama

### Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México

De acuerdo con la página oficial del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo ha sido diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para que los procesos de la gestión del riesgo de desastres puedan ser implementados en un estado determinado.

Este índice sirve para la identificación de vacíos en el marco jurídico, institucional y presupuestal que pueden existir a nivel estatal y ayudar a focalizar los esfuerzos del propio estado en los aspectos relevantes de reforma de la gobernabilidad encaminados en mejorar la calidad de la política pública de gestión del riesgo.

El Estado de Campeche obtuvo un IGOPP en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) de 43.2% (Actualizado a 2017), con un nivel "Apreciable" en su evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

**ILUSTRACIÓN 5: RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS (IGOPP) EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIR) EN MÉXICO**

	Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política			Implementación de la política	Evaluación de la política	Evaluación por componente
	Coordinación y articulación central de la política	Definición de responsabilidades por sector	Definición de responsabilidades a nivel municipal	Evidencias de progreso en la implementación	Control, rendición de cuentas y participación	
Marco General	75.0 % ● Notable	0.0 % ● Bajo	75.0 % ● Notable	50.0 % ● Apreciable	40.0 % ● Incipiente	48.0 % ● Apreciable
Identificación de riesgos	75.0 % ● Notable	33.3 % ● Incipiente	100.0 % ● Sobresaliente	13.3 % ● Bajo	33.3 % ● Incipiente	51.0 % ● Apreciable
Prevención de riesgos	20.0 % ● Bajo	31.6 % ● Incipiente	60.0 % ● Apreciable	23.1 % ● Incipiente	40.0 % ● Incipiente	34.9 % ● Incipiente
Preparación del auxilio	100.0 % ● Sobresaliente	52.9 % ● Apreciable	60.0 % ● Apreciable	33.3 % ● Incipiente	66.7 % ● Apreciable	62.6 % ● Apreciable
Recuperación y reconstrucción	50.0 % ● Apreciable	20.0 % ● Bajo	0.0 % ● Bajo	20.0 % ● Bajo	50.0 % ● Apreciable	28.0 % ● Incipiente
Protección Financiera	50.0 % ● Apreciable	50.0 % ● Apreciable	0.0 % ● Bajo	6.7 % ● Bajo	66.7 % ● Apreciable	34.7 % ● Incipiente
<b>Evaluación por fase</b>	<b>61.7 %</b> ● Apreciable	<b>31.3 %</b> ● Incipiente	<b>49.2 %</b> ● Apreciable	<b>24.4 %</b> ● Incipiente	<b>49.4 %</b> ● Apreciable	<b>43.2 %</b> ● Apreciable

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), 2017).

El municipio de Campeche se encuentra directamente vinculado a las acciones y decisiones del Gobierno del Estado para llevar a cabo diversas iniciativas. El

análisis del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) para el Estado de Campeche, basado en los resultados por componente, arroja información relevante sobre el estado actual de la gestión del riesgo de desastres en el territorio proporcionando una visión detallada sobre el estado actual de la gestión del riesgo de desastres en nuestro territorio.

Componente "Marco General" (75.0 % - Notable):

El Estado de Campeche ha alcanzado un avance considerable en la definición de responsabilidades y marco legal para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal. Sin embargo, aún existen oportunidades para mejorar y fortalecer el marco normativo y las políticas públicas relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante desastres, por lo que es necesario revisar y actualizar la legislación y normativas pertinentes para garantizar una gestión integral y eficiente del riesgo.

Componente "Identificación de riesgos" (100.0 % - Sobresaliente):

Indica que el Estado ha logrado una identificación exhaustiva y precisa de los riesgos presentes en la región. Sin embargo, es importante continuar monitoreando y actualizando periódicamente la identificación de riesgos, considerando cambios en el entorno y nuevas amenazas emergentes.

Componente "Prevención de riesgos" (60.0% - Apreciable):

Este resultado muestra que el Estado ha realizado esfuerzos para implementar medidas de prevención de riesgos, pero aún hay espacio para mejorar. Es necesario un enfoque en el fortalecimiento de estrategias preventivas, como promover la reducción de vulnerabilidades en zonas de alto riesgo, implementar medidas de conservación y restauración ambiental, y promover una cultura de prevención en la población.

Componente "Preparación del auxilio" (60% - Apreciable):

El puntaje en este componente sugiere que se ha avanzado en la preparación para el auxilio y la respuesta ante desastres. No obstante, es necesario mejorar la capacitación y entrenamiento de los equipos de respuesta de emergencia,

establecer simulacros regulares y mejorar la coordinación entre diferentes instituciones y actores involucrados en la respuesta ante desastres.

Componente "Recuperación y reconstrucción" (0.0% - Bajo):

Este resultado indica que no se ha avanzado en el desarrollo de estrategias de recuperación y reconstrucción post-desastre. Por lo que resulta valioso desarrollar planes y políticas para la pronta recuperación de las áreas afectadas, incluyendo la rehabilitación de infraestructuras dañadas y el apoyo a la población afectada para la reconstrucción de sus hogares y medios de vida.

Componente "Protección financiera" (0.0% - Bajo):

Este resultado indica que no se han establecido medidas de protección financiera para enfrentar los costos asociados con los desastres, por lo cual, resulta conveniente desarrollar mecanismos de financiamiento y seguros de desastres para asegurar una respuesta rápida y efectiva ante eventos catastróficos y reducir la vulnerabilidad económica del Estado frente a los desastres.

Es importante destacar que la colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado son fundamentales para que el municipio de Campeche pueda avanzar en diversas áreas. El IGOPP ha permitido identificar áreas de mejora y fortaleza en la gestión del riesgo de desastres, brindando información clave que orienta las decisiones futuras.

El avance y la implementación efectiva de las recomendaciones derivadas del análisis del IGOPP serán determinantes para el progreso del municipio de Campeche en términos de gestión integral del riesgo. La colaboración activa con el Gobierno del Estado y la aplicación de las mejores prácticas delineadas en el IGOPP son pasos fundamentales para fortalecer nuestras políticas públicas y garantizar la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos frente a los desastres naturales y antropogénicos.

## Principales Retos y Desafíos

El propósito central de toda política de protección civil es evitar pérdida de vidas y lesiones a las personas y daños al patrimonio y al medio ambiente; para esto, la estrategia más efectiva es contar con el apoyo ciudadano y promover una cultura de la prevención ante riesgos y desastres.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en su numeral 11.5 indica que al 2030 se deberá reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres y las pérdidas económicas, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

La encuesta diagnóstica levantada para la integración del PMDG 2021-2024 reporta que un 9% de los ciudadanos considera que, para mantener la paz y la armonía en el municipio, las autoridades deben salvaguardar la integridad de las personas en situaciones de emergencia, lo que resalta el interés y la preocupación de la sociedad en los asuntos que atañen el bienestar colectivo.

En este sentido, es primordial promover capacidades sociales e institucionales a través de la educación respecto de la mitigación, adaptación y reducción de los efectos del cambio climático, considerando que más de 90% de la población municipal reside en zonas que podrían afectarse seriamente en caso de elevación del nivel del mar, así como realizar esfuerzos coordinados con otras instituciones para reforzar la resiliencia ante los desastres naturales y humanos.

Es de suma importancia que, como Ayuntamiento, colaboremos estrechamente con la población e instituciones para fortalecer sus habilidades y preparación, tanto en la prevención como en la respuesta ante posibles desastres naturales o antropogénicos.

Es fundamental fomentar una conciencia de responsabilidad colectiva, no solo en lo que respecta a la exposición al riesgo, sino también en relación con las acciones que llevamos a cabo diariamente y cómo estas contribuyen a generar peligros. Nuestra labor es promover una cultura de seguridad que involucre a todos los ciudadanos, así como desarrollar y apoyar estrategias que respalden un crecimiento seguro, robusto y sostenible para nuestro Estado.

Derivado de lo anterior, podemos clasificar los principales retos de la Protección civil la **prevención, preparación y fortalecimiento** de acciones frente a situaciones de emergencia y desastres. A continuación, se detallan los aspectos clave de su importancia en cada uno de estos ámbitos:

## 1. Prevención

**Reducción de Riesgos:** Uno de los principales desafíos que enfrenta la Protección Civil en el municipio de Campeche es identificar y evaluar los riesgos tanto naturales (huracanes, inundaciones, sismos) como los provocados por la actividad humana (incendios, accidentes industriales, entre otros). La implementación de medidas preventivas para mitigar estos riesgos y reducir el impacto de posibles desastres se presenta como un reto crucial.

**Concienciación y Educación:** La Protección Civil desempeña un papel vital en la educación y sensibilización de la población sobre la importancia de estar preparados ante situaciones de emergencia. Esta concienciación puede salvar vidas y disminuir los daños, convirtiéndose en un reto esencial a abordar.

## 2. Preparación

**Educación y Capacitación Continua:** Uno de los desafíos esencialmente importante radica en proporcionar educación y capacitación continua a la comunidad sobre los riesgos específicos del área y cómo prepararse para ellos. Esto implica concienciar a la población sobre la importancia de contar con planes de emergencia familiares y comunitarios.

**Evaluación y Actualización de Planes de Contingencia:** La preparación efectiva implica contar con planes de contingencia sólidos y actualizados. El desafío consiste en evaluar regularmente estos planes y asegurar que estén en línea con los últimos conocimientos y mejores prácticas en gestión de emergencias.

**Coordinación Interinstitucional:** La coordinación efectiva entre las diferentes instituciones y niveles de gobierno para dar respuesta a emergencias es fundamental para una respuesta rápida y eficiente. El reto está en establecer protocolos de comunicación y colaboración claros y efectivos.

**La capacitación efectiva y la realización de ejercicios de simulacro:** Son pilares fundamentales para preparar a los equipos de respuesta y a la comunidad ante

emergencias. Sin embargo, enfrentamos desafíos significativos. La sostenibilidad del entrenamiento, la participación activa de la comunidad, la creación de escenarios realistas y complejos, junto con una evaluación precisa y retroalimentación constructiva, son aspectos cruciales. Superar estos desafíos implica un enfoque continuo y colaborativo para mejorar la preparación y la respuesta de manera efectiva y eficiente.

### **3. Fortalecimiento**

El fortalecimiento del equipo de Protección Civil implica enfrentar varios retos y desafíos económicos, humanos y materiales como la necesidad de proporcionar capacitación continua y especializada para mantener al personal actualizado con las últimas técnicas y protocolos de respuesta a emergencias, así como garantizar la disponibilidad y el mantenimiento adecuado del equipamiento necesario, como vehículos, herramientas y tecnología de comunicación.

Aunado a ello, establecer una coordinación efectiva entre los diversos miembros del equipo y otras agencias de respuesta, junto con la creación de un ambiente de trabajo colaborativo y comprometido con la sociedad, son retos que deben abordarse para fortalecer la capacidad de respuesta del equipo de Protección Civil de manera efectiva.

Es fundamental la colaboración y participación activa de todas las partes interesadas, incluyendo la sociedad civil, el gobierno y las instituciones involucradas, para lograr resultados óptimos en la protección y seguridad de la población.

La prevención, atención, preparación y fortalecimiento en situaciones de emergencia son pilares fundamentales para reducir los riesgos y consecuencias de desastres, protegiendo así la vida y el patrimonio de la comunidad esto contribuye a construir una comunidad más segura, resiliente y preparada.

# Planeación Estratégica: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

## Objetivo 1

Fomentar una cultura de prevención de riesgos entre los habitantes del Municipio de Campeche en materia de Protección Civil.

### Estrategia 1.1

Establecer mecanismos de prevención en toda la región del Municipio de Campeche para disminuir los riesgos derivados de emergencias y/o desastres naturales.

#### Líneas de acción:

- 1.1.1. Brindar cursos de capacitación a la sociedad civil en cultura de prevención de riesgos.
- 1.1.2. Realizar campañas de difusión para la prevención y concientización de riesgos en caso de emergencias y/o desastres naturales.
- 1.1.3. Difundir información para la prevención y mitigación de riesgos en caso de emergencias y/o desastres naturales.
- 1.1.4. Integrar mesas de trabajo para la implementación de estrategias de prevención de riesgos con autoridades Estatales y Federales en caso de ser necesario.
- 1.1.5. Promover la rápida respuesta de la ciudadanía al sistema de alerta temprana de ciclones y/o tormentas tropicales.
- 1.1.6. Fomentar la cultura prevención de riesgos en las escuelas del Municipio de Campeche.
- 1.1.7. Promover los programas de prevención de riesgos entre los habitantes del Municipio de Campeche.
- 1.1.8. Coordinar los ejercicios de simulacros de evacuación en caso de emergencias con la sociedad civil y el sector público.
- 1.1.9. Crear planes de contingencia para las posibles situaciones de riesgo.

## Estrategia 1.2

Implementar mecanismos de prevención de riesgos en el sector privado del Municipio de Campeche para reducir la vulnerabilidad ante emergencias y desastres naturales con el propósito de salvaguardar la integridad de la población.

### Líneas de acción:

- 1.2.1. Realizar visitas de inspección en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas
- 1.2.2. Promover que las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas cumplan con la normatividad en materia de protección civil.
- 1.2.3. Verificar que las empresas cuenten con planes de contingencia para posibles situaciones de riesgo.
- 1.2.4. Supervisar el cumplimiento en materia de Protección Civil en todas las empresas.
- 1.2.5. Brindar capacitaciones a los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- 1.2.6. Expedir constancias de verificación de bienes inmuebles que cumplan con la normatividad requerida de Protección Civil.
- 1.2.7. Coordinar los ejercicios de simulacros de evacuación en caso de emergencias.

## Objetivo 2

Fortalecer la cultura de gestión integral de riesgos en los habitantes de la capital y comunidades rurales del Municipio de Campeche para salvaguardar la integridad de las personas en situaciones de emergencia.

## Estrategia 2.1

Promover la gestión integral de riesgos para garantizar la integridad y seguridad de las personas durante situaciones de emergencia en la capital y comunidades rurales del Municipio de Campeche.

### Líneas de acción:

- 2.1.1. Evaluar el impacto de emergencias y/o desastres naturales.
- 2.1.2. Asistir a la población del municipio en emergencias o desastres naturales.
- 2.1.3. Disminuir el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia.
- 2.1.4. Integrar mesas de trabajo para la implementación de estrategias de control de riesgos con autoridades Estatales en situaciones de emergencia.
- 2.1.5. Coordinar a la sociedad civil en situaciones de emergencia para salvaguardar la integridad de los habitantes.
- 2.1.6. Fomentar la participación ciudadana responsable en labores de Protección Civil.
- 2.1.7. Promover procedimientos de acción en caso de emergencia en el sector privado.
- 2.1.8. Coordinar la implementación del Plan de lluvias.

### **Objetivo 3**

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del capital humano de Protección Civil del Municipio de Campeche.

### **Estrategia 3.1**

Implementar acciones de profesionalización del capital humano de Protección civil del Municipio de Campeche para incrementar la eficiencia de la atención a la ciudadanía.

#### **Líneas de acción:**

- 3.1.1. Realizar un diagnóstico del equipo de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Campeche.
- 3.1.2. Promover la profesionalización y capacitación de los servidores públicos responsables de las tareas de Protección Civil en el Municipio.
- 3.1.3. Fortalecer las capacidades técnicas del personal de Protección Civil para una oportuna respuesta ante situaciones auxilio de la población.
- 3.1.4. Mejorar la infraestructura de Protección Civil.

- 3.1.5. Integrar la información, a través de los atlas de riesgos, para la toma de decisiones en la gestión integral de riesgos.
- 3.1.6. Fortalecer el sistema de alerta temprana de ciclones y/o tormentas tropicales.

## Indicadores y Metas

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Capacitar Instituciones y/o establecimientos en materia de protección civil.	Promedio de personas capacitadas en materia de protección civil.	Dirección de Protección Civil	Anual	Último día del año.
Emitir Constancias de Protección Civil para los negocios.	Porcentaje de constancias para los negocios emitidas	Dirección de Protección Civil	Anual	Último día del año.
Emitir Constancias de Simulacro.	Porcentaje de constancias de simulacro emitidas	Dirección de Protección Civil	Anual	Último día del año.
Instalar Comités de Prevención de Riesgos	Porcentaje de Comités de Prevención instalados	Dirección de Protección Civil	Anual	Último día del año.
Equipar a las brigadas de Protección Civil	Porcentaje de personal de protección civil equipado	Dirección de Protección Civil	Anual	Último día del año.

## Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Seguimiento de Evaluación de Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación (Transparencia presupuestaria, 2023).

A través de los indicadores de desempeño se puede monitorear los objetivos y metas establecidas para tener información sobre el grado de cumplimiento de las acciones que se llevan a cabo y, en caso de ser necesario, hacer las adecuaciones correspondientes para lograr su cumplimiento con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos ejercidos.

Es por lo anterior que se evaluará el presente Programa Sectorial para monitorear los indicadores que se muestran a continuación.

En este sentido se evaluará el presente Programa Especial de Mediano Plazo mediante una serie de indicadores establecidos para garantizar la correcta ejecución del programa y el avance de los objetivos.

TABLA 2. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 1

<b>Objetivo</b>	Capacitar Instituciones y/o establecimientos en materia de protección civil.		
<b>Ficha técnica del Indicador</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Propósito</b>		
<b>Resumen narrativo</b>	Instituciones y/o establecimientos en materia de protección civil capacitados.		
<b>Indicadores</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Promedio de personas capacitadas en materia de protección civil		
<b>Definición</b>	Se refiere al promedio de personas capacitadas en los cursos brindados en materia de Protección Civil de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Campeche durante el ejercicio fiscal		
<b>Método de cálculo</b>	Número total de personas capacitadas / Número de cursos brindados		
<b>Medios de verificación</b>	Reporte trimestral de actividades resguardadas en la Dirección de Protección Civil		
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión.	<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	<b>Unidad de medida</b>	Promedio

TABLA 3. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 2

<b>Objetivo</b>	Emitir Constancias de Protección Civil para los negocios.		
<b>Ficha técnica del Indicador</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Propósito</b>		
<b>Resumen narrativo</b>	Constancias de Protección Civil para los negocios emitidas.		
<b>Indicadores</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de constancias para los negocios emitidas.		
<b>Definición</b>	Se refiere a la relación porcentual de las constancias de medidas básicas de Protección Civil emitidas para los establecimientos en relación al número de constancia de medidas básicas de Protección Civil solicitadas por los establecimientos en un mismo periodo.		
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de constancias para los negocios emitidas} / \text{Número de constancias para los negocios solicitadas}) \times 100$		
<b>Medios de verificación</b>	Relación de constancias emitidas en la Dirección de Protección Civil.		
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

TABLA 4. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 3

<b>Objetivo</b>	Emitir Constancias de Simulacro.		
<b>Ficha técnica del Indicador</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Propósito</b>		
Resumen narrativo	Constancias de Simulacro emitidas.		
<b>Indicadores</b>			
Nombre del indicador	Porcentaje de constancias de simulacro emitidas.		
Definición	Se refiere a la relación porcentual de constancias de simulacros emitidas a los interesados en el periodo, respecto a las constancias solicitadas en el mismo periodo.		
Método de cálculo	$(\text{Número de constancias de simulacro emitidas} / \text{Número de constancias de simulacro solicitadas}) \times 100$		
Medios de verificación	Constancias de Simulacro resguardados en la Dirección de Protección Civil.		
Tipo de indicador	Gestión	Dimensión a medir	Eficacia
Frecuencia de Medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje

TABLA 5. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 4

<b>Objetivo</b>	Instalar Comités de Prevención de Riesgos.		
<b>Ficha técnica del Indicador</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Propósito</b>		
Resumen narrativo	Comités de Prevención de riesgos instalados.		
<b>Indicadores</b>			
Nombre del indicador	Porcentaje de Comités de Prevención instalados.		
Definición	Se refiere al número de Comités de Prevención por temporada de quemas e incendios forestal, por temporada de lluvias y ciclones y por temporada invernal, en el marco de festividades decembrinas, instalados en el periodo con respecto al número de Comités de Prevención por temporada de quemas e incendios forestal, por temporada de lluvias y ciclones y por temporada invernal, en el marco de festividades decembrinas, programados a instalar en el periodo.		
Método de cálculo	$(\text{Número de Comités de Prevención instalados} / \text{Número de Comités de Prevención programados a instalar}) \times 100$		
Medios de verificación	Actas de instalación de Comité resguardados en la Dirección de Protección Civil		
Tipo de indicador	Gestión.	Dimensión a medir	Eficacia
Frecuencia de Medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje

TABLA 6. FICHA TÉCNICA-OBJETIVO 5

<b>Objetivo</b>	Equipar a las brigadas de Protección Civil		
<b>Ficha técnica del Indicador</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Propósito</b>		
Resumen narrativo	Equipamiento a las brigadas de protección civil.		
<b>Indicadores</b>			
Nombre del indicador	Porcentaje de personal de protección civil equipado.		
Definición	'Se refiere a la relación porcentual de personas equipadas que laboran en la Dirección de Protección Civil para realizar las diversas actividades en materia de prevención, atención y mitigación de riesgos respecto al número de personas que requieren equipamiento para realizar las diversas actividades en materia de prevención, atención y mitigación de riesgos en el periodo.		
Método de cálculo	$(\text{Número de personas de protección civil equipadas} / \text{Número de personas de protección civil que requieren equipamiento}) \times 100$		
Medios de verificación	'Reporte trimestral de Actividades resguardados en la Dirección de Protección Civil		
Tipo de indicador	Gestión	Dimensión a medir	Eficacia
Frecuencia de Medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje

## Bibliografía

Alcaldía de Campeche. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024*. [www.municipiocampeche.gob.mx](http://www.municipiocampeche.gob.mx).  
[https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparenciamc/pnt/dp/76-1b/PMD\\_2021-2024.pdf](https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparenciamc/pnt/dp/76-1b/PMD_2021-2024.pdf)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (08 de Mayo de 2023). *LEY DE PLANEACIÓN*. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (24 de Enero de 2024). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). (2017). *Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México*. [Atlasnacionalderiesgos.Gob.Mx](http://atlasnacionalderiesgos.gob.mx).  
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/apps/IGOPP/index.php>

H. Ayuntamiento de Campeche. (30 de Diciembre de 2019). *Reglamento de la Administración Pública centralizada y paramunicipal del Municipio de Campeche*. [www.municipiocampeche.gob.mx](http://www.municipiocampeche.gob.mx).  
[https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/pnt/adm1821/dj/1/regionales/reglamentos/reglamento\\_administracion\\_publica\\_campeche\\_2018\\_2021.pdf](https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/pnt/adm1821/dj/1/regionales/reglamentos/reglamento_administracion_publica_campeche_2018_2021.pdf)

*PELIGROS NATURALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE. CUANTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL*. (2013). [Gov.mx](http://www.gob.mx); Universidad Autónoma de Campeche Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía del Golfo de México (epomex)-Gobierno del Estado de Campeche Centro Estatal de Emergencias de Campeche (cenecam).  
<http://www.seprocicam.gob.mx/descargas/Peligros%20Naturales%20en%20el%20Estado%20de%20Campeche.pdf>

*Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.* (2021). seplan.campeche.gob.mx.  
<http://www.seplan.campeche.gob.mx/documentos/ped/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO%202021-2027.pdf>

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. (2022, junio 7). *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*  
legislacion.congresocam.gob.mx.  
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/427-ley-organica-de-los-municipios-del-estado-de-campeche>

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. (2023, agosto 25). *Constitución Política del Estado de Campeche.*  
legislacion.congresocam.gob.mx.  
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/175-constitucion-politica-del-estado-de-camp>

SEDATU, PPR, H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, Acierto Consultores, S.C. (2016). *ATLAS DE RIESGOS MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE.*  
www.municipiocampeche.gob.mx.  
[https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/pnt/adm1821/pc/76-11/Atlas\\_de\\_Riesgos\\_Campeche\\_2016.pdf](https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/pnt/adm1821/pc/76-11/Atlas_de_Riesgos_Campeche_2016.pdf)

*Sistema de Evaluación del Desempeño.* (s/f).  
www.transparenciapresupuestaria.gob.mx. Recuperado el 21 de febrero de 2024, de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

United Nations Statistics Division. (s/f). *Home.* Unstats.un.org. Recuperado el 21 de febrero de 2024, de [https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework\\_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf).



Alcaldía de  
**Campeche**

capital  
**amable**